



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

##### 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, formulada por V. E., correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien promover al empleo de coronel de **Estado Mayor**, con la efectividad de 6 de marzo último, al que lo es de Ejército, **D. Julián Suárez Inclán**, teniente coronel del referido cuerpo, que se encuentra en situación de excedente, prestando sus servicios en la Comisión especial de Defensas del Reino, y que además de figurar el primero en la escala de su clase, está declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente de la **Comisión de Defensas del Reino** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Bernabé Campos y García** y termina con **D. Manuel Montoya Zarátán**, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y reunir condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la citada relación se les señala. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. número 344), y reales órdenes de 15 de julio y 24 de agosto de 1891 (C. L. núms. 226 y 326), continúen prestando sus servicios en la Isla de Cuba, á pesar de su ascenso, el escribiente **D. Bernabé Campos y García**, y como excedente en la de Puerto Rico, con derecho á ocupar vacante de su nuevo empleo, hasta cumplir los seis años de permanencia en Ultramar, **D. Manuel Barriga Rastroyo**, que deberá seguir en su actual destino, según lo resuelto en real orden de 17 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 638).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba y Puerto Rico**, **Andalucía** y **Navarra** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
Escribiente mayor	Escribiente de 1.ª	En el Distrito de la Isla de Cuba	D. Bernabé Campos y García	Escribiente mayor			
»	Idem	En la Capitanía General de Navarra	» Gabriel Mateos Alonso	Idem	1.º	marzo	1892
»	Idem de 2.ª	En el Distrito de Puerto Rico	» Manuel Barriga Rastroyo	Idem de 1.ª			
»	Idem	En la Capitanía General de Andalucía	» Manuel Montoya Zarátán	Idem			

Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 6 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar capitán de Ejército, tan sólo para los efectos de retiro, al primer teniente, sargento segundo de ese Real Cuerpo, **Don Donato Ruesga Roldán**, con la antigüedad de 1.º del corriente mes de abril, por haber cumplido 16 años de permanencia en el mismo, y hallarse comprendido en el art. 139 del reglamento del cuerpo; debiendo usar el distintivo señalado en la real orden de 11 de junio de 1881.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 4 del mes actual, el Rey (que Dios

guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio en **Don Gumersindo de Sierra y Vázquez Novoa** y termina con **Don Miguel Pérez Subirán**, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los nuevos que se les confieren, la efectividad que en la misma se les señala, y observarse por lo que respecta al capitán **D. Tomás Ruiz Pertínez**, que presta sus servicios en el distrito de Cuba, lo prevenido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226). Es, asimismo, la voluntad de Su Majestad, que el capitán, de reemplazo en esta corte, **D. Toribio Rocaberti y Polo**, ingrese en el servicio activo, según preceptúa la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. número 53).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Andalucía, Granada é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.**

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	T. coronel...	Del regimiento de la Reina .....	D. Gumersindo de Sierra y Vázquez de Novoa .....	Coronel.....	28	marzo ...	1892
»	Comandante.	Secretario del Gobierno Militar de León	» Clemente Alenxo Franco....	T. coronel...	24	idem....	1892
»	Idem .....	Remonta de Extremadura .....	» Antonio de Contreras Montes.	Idem .....	28	idem....	1892
»	Capitán.....	Regimiento Reserva núm. 23 .....	» Manuel Expósito Vidal.....	Comandante.	28	idem....	1892
Capitán .....	1.º Teniente	Distrito de Cuba.....	» Tomás Ruiz Pertínez.....	Capitán.....	28	idem....	1892
»	Idem.....	Regimiento de Talavera.....	» Miguel Pérez Subirán.....	Idem.....	28	idem....	1892

Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta extraordinaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Juan Zanón Valdivieso** y termina con **D. José Montes Gandolfo**, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas, y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los nuevos que se les confieren, la efectividad que en la misma se les señala, y observarse, por

lo que respecta á los que prestan sus servicios en el distrito de Filipinas, lo prevenido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.**

Relación que se cita

Grados.	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Capitán .....	Distrito de Filipinas....	D. Juan Zanón Valdivieso.....	Comandante.....	22	marzo ...	1892
»	Idem.....	Regimiento de Almansa....	» Luis Chapado Colea.....	Idem.....	23	idem....	1892
Capitán.....	1.º Teniente..	Distrito de Filipinas.....	» José Montes Gandolfo.....	Capitán.....	22	idem....	1892

Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala de reserva del arma de su cargo, formulada por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al capitán del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 27, **D. Bernardo Mato Alonso** y al comandante graduado, primer teniente del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 26, **D. Federico Dupuy de Lome y Paulin**, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas, y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los nuevos que se les confieren la efectividad de 17 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

## BAJAS

## 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que se dispone la separación del servicio del escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Antonio Avalos y García**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se expida al interesado la licencia absoluta, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de lo que, en definitiva, le corresponda; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, copia de la hoja de servicios del mencionado escribiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, en 31 de marzo último, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en dicho Ministerio, **D. Patricio Sanz Martín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido individuo sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndosele la licencia absoluta, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de lo que, en definitiva, le corresponda; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, copia de la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

## DESTINOS

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Andrade Beaumont** y termina con **D. Rogelio Rodríguez Sánchez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Aragón, Castilla la Nueva, Extremadura, Valencia, Andalucía, Granada, Provincias Vascongadas, Burgos é Islas Baleares é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

## Relación que se cita

## Comandantes

- D. Francisco Andrade Beaumont**, segunde jefe de la Comandancia de Teruel, de ídem de la de Zaragoza.  
 » **Emeterio Mijares García**, primer jefe de la Comandancia de Cuenca, de segundo de la de Teruel.

## Capitanes

- D. Agustín Angulo de Mendoza**, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, á la 5.ª compañía de la de Cuenca.  
 » **Francisco Medel Pastor**, supernumerario en el distrito de Castilla la Nueva, á la 5.ª compañía de la Comandancia de Cáceres.  
 » **Gregorio de Haro y Haro**, de la 7.ª compañía de la Comandancia de Albacete, de segundo jefe de la misma.  
 » **Proceso Carretero Gómez**, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Albacete, á la 7.ª de la misma.

## Primeros tenientes

- D. Francisco Martiny Figueroa**, de reemplazo en el distrito de Andalucía, á la 6.ª compañía de la Comandancia de Jaén.  
 » **Conrado Loeches González**, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la 1.ª compañía de la ídem.  
 » **Fernando Sánchez Velasco**, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, á la 2.ª compañía de la de Guipúzcoa.  
 » **José Carmona Fallares**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la 6.ª compañía de la Comandancia de Teruel.  
 » **Juan Aragón García**, de reemplazo en el distrito de Andalucía, á la 7.ª compañía de la Comandancia de Vizcaya.  
 » **Victor Morellí Sánchez-Gil**, ascendido, de la Comandancia del Sur, á la 4.ª compañía de la de Teruel.  
 » **José Domenech Carrillo**, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 2.ª de la de Málaga.  
 » **Juan Cabrera Salcedo**, de la 8.ª compañía de la Comandancia de Almería, á la 3.ª de la de Córdoba.  
 » **Juan Ossorio Ortega**, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Jaén, á la 1.ª de la de Badajoz.  
 » **Francisco Costa García**, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 4.ª de la misma.  
 » **Pablo de Gracia**, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 5.ª de la misma.

- D. **Emilio Vidal Poveda**, de la 4.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Teruel, á la 3.<sup>a</sup> de la de Jaén.
- » **Antonio Martín Prado**, de la 1.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Madrid, á la 7.<sup>a</sup> de la de Santander.
- » **Mariano Morales Ferrer**, de la 2.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Guipúzcoa, á la 8.<sup>a</sup> de la de Almería.

Segundos tenientes

- D. **Francisco Moreno Carbajal**, ingresado del arma de Infantería, á la 5.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Cuenca.
- » **José Albert López**, ingresado del arma de Infantería, á la 12.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de las Baleares.
- » **Angel Alcaraz Alemán**, ingresado del arma de Infantería, á la 3.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Málaga.
- » **Francisco Jiménez Serrano**, ingresado del arma de Infantería, á la 9.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Segovia.
- » **Venancio López Gilbert**, de la 5.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Cuenca, á la 6.<sup>a</sup> de la de Guadalajara.
- » **Luis Olalla Oñate**, de la 9.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Segovia á la 5.<sup>a</sup> de la del Sur.
- » **Rogelio Rodríguez Sánchez**, de la 3.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Málaga, á la 2.<sup>a</sup> de la de Madrid.

Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

## EMBARCOS

### 7.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 16 de septiembre de 1887 (C. L. número 384), y en vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 17 de febrero próximo pasado, referente al veterinario 2.<sup>o</sup> D. **Mariano Bagües Bernal**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E. le haya concedido un mes de prórroga de embarco por enfermo con goce de medio sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**.  
Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

## LICENCIAS

### 7.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de febrero último, promovida por el primer teniente de Infantería de ese distrito, D. **Mansel Gordo Mata**, y atendiendo á cuanto se consignaba en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para Madrid, con sujeción á lo prevenido

en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132), aprobando el anticipo concedido por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva**,  
Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

## MATERIAL DE INGENIEROS

### 9.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 29 de marzo del corriente año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto formado por el segundo regimiento de **Zapadores Minadores**, importante 1.500 pesetas, para adquisición de herramientas y material, siendo cargo dicha cantidad á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 25 de febrero último, al dar cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Vitoria referente á la cesión al ramo de Guerra de los cuarteles del Resbaladero y Artillería, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que la condición en que ha de hacerse la cesión ha de ser precisamente la que indica la real orden de 25 de septiembre último, sin aclaración ni salvodad alguna que con el tiempo pudiera producir dudas y litigios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

## PENSIONES

### 6.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Micaela Perales Echovarría**, viuda en segundas nupcias del coronel de Infantería, D. Ricardo Casal, en solicitud de pensión, considerando que del primer matrimonio de dicha interesada con el mariscal de campo D. José Villalobos,

existen cuatro huérfanas, que en la actualidad disfrutan la pensión legada por su padre, en la que cesó D.<sup>a</sup> Micaela al contraer segundo consorcio; considerando que las referidas huérfanas se hallan obligadas á mantener á su madre mientras perciban el beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 de marzo último, no ha tenido á bien estimar el recurso por no asistir derecho á la recurrente; pues con arreglo á lo prevenido en el art. 11, cap. 8.<sup>o</sup> del reglamento del Montepío Militar y real orden de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1856, carece de derecho á la pensión que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de marzo último, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Concepción Rubín y Romana, viuda del auxiliar 1.<sup>o</sup> de Administración Militar, Don Teodoro Alvarez y González, como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), la pensión anual de 550 pesetas, que señala la tarifa al folio 121 del reglamento del Montepío Militar á familias de empleados políticos militares con sueldo de 1.750 pesetas, á que está más próximo el que su esposo disfrutaba; la cual pensión le será abonada, por la Delegación de Hacienda, de la provincia de Valencia, desde el 24 de agosto del citado año 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado; con deducción de la cantidad líquida que hubiere percibido en concepto de las pagas de tocas que le fueron otorgadas por real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. num. 229), en importe de 300 pesetas, abonables por las oficinas de Administración Militar de ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de marzo último, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 272.50 pesetas, que por orden de 15 julio de 1870 fué concedida á Josefa de la Cuesta y López, como viuda de las segundas nupcias del paisano José de la Calle, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada Josefa de la Cuesta, sea transmitida á María del Carmen de la Calle y Torres, huérfana de las primeras nupcias del causante á quien corresponde, con arreglo á la legislación vigente; la cual le será abonada, por la Pagaduría de la Junta de Clases

Pasivas, desde el 21 de febrero de 1891, que fué el siguiente día al del óbito de su referida madrastra é interin permanezca soltera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## REEMPLAZO

### 3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de Madrid de ese instituto, D. Juan Crespo y Crespo, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en Fuencarral, de dicha provincia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

## RESERVA

### 7.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de febrero próximo pasado, promovida por el sargento primero del batallón Cazadores de Bailén de ese distrito, Cipriano San José Cifuentes, en súplica de que se le conceda á su regreso á la Península, el empleo de segundo teniente de la escala de reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse el recurrente comprendido en la base 1.<sup>a</sup> del art. 24 del real decreto de 27 de octubre de 1886 (C. L. núm. 453), y aprobar, al propio tiempo, que V. E. le haya concedido regresar á la Península para continuar sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

## RESERVA GRATUITA

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: \* Elevadas instancias á este Ministerio por los ocho sargentos procedentes del arma del cargo de V. E. expresados en la siguiente relación, que principia con **Don Eulogio Fernández Castrillo** y termina con **D. Jenaro Fe Martínez**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por esa Inspección General, se ha servido concederles el expresado empleo, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Valencia y Andalucía.**

## Relación que se cita

Cuerpos ó situación	NOMBRES
Licenciado.....	D. Eulogio Fernández Castrillo.
Regto. Reserva núm. 9.	» Francisco Cuevas Trujillo.
Idem id. núm. 21.....	» Manuel Ruíz Martínez.
Licenciado.....	» Antonio García Amarillas.
Idem.....	» Bernabé Herranz Arauz.
Regto. Reserva núm. 3.	» José Trenas Leva.
Licenciado.....	» Pedro González Cibera.
Idem.....	» Jenaro Fe Martínez.

Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

## 7.ª SECCION

Excmo Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de febrero próximo pasado, promovida por el escribiente de tercera clase de la Intendencia Militar de ese distrito, **D. Pedro Ballesteros Fresneda**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el destino que desempeña el interesado está comprendido en el último caso del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478), se ha servido desestimar la instancia del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de febrero próximo pasado, promovida por el escribiente de 3.ª clase de la Intendencia militar de ese distrito, **D. Antonio Gallardo Martínez**, en súplica

de que se le conceda el empleo de 2.º teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el destino que desempeña el interesado está comprendido en el último caso del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), se ha servido desestimar la instancia del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de febrero próximo pasado, promovida por el escribiente de tercera clase de la Intendencia Militar de ese distrito, **D. Eduardo González Larrosa**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el destino que desempeña el interesado está comprendido en el último caso del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478), se ha servido desestimar la instancia del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de febrero último, promovida por el escribiente de 3.ª clase de la Intendencia Militar de ese distrito, **D. Salvador Villagamba González**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el destino desempeñado por el recurrente, está comprendido en el último caso del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), ha tenido á bien desestimar la instancia del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

## 9.ª SECCION

Excmo Sr.: En vista de las instancias promovidas por los sargentos procedentes del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Antonio Escriche Silves** y termina con **D. Sebastián Carrasco García**, en súplica de que se les conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del citado cuerpo, el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, que quedarán afectos á las zonas militares que se expresan en dicha relación, con arreglo á lo prevenido en los reales decretos de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núms. 475 y 478).  
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.  
Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Cataluña.

Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	NOMBRES	Capitanías generales que cursaron las instancias	Zonas militares á que quedan afectos
2.º regimiento Reserva de Zapadores Minadores.....	D. Antonio Escriche Silves .....	Castilla la Nueva	3.ª de Madrid.
Idem.....	» Diego Carmona Rical.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» Isaac Cuesta Ruiz.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» Eusebio Barrero y Martos.....	Idem.....	Idem.
4.º de id. id.....	» Toribio de Arce Pollán.....	Cataluña.....	León.
2.º de id. id.....	» José Algiber Pérez.....	Castilla la Nueva	2.ª de Madrid.
4.º de id. id.....	» Francisco Navarro Ayala.....	Cataluña.....	Valencia.
Reservas especiales del Cuerpo de Ingenieros.....	» Sebastián Carrasco García.....	Castilla la Vieja.	Avila.

Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Soria de ese instituto, **D. Vicente Sanz Luengo**, que desea fijar su residencia en Atienza (Guadalajara), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitan general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

finitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Castilla la Vieja y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro, el segundo teniente de la Comandancia de Oviedo de ese instituto, **D. Luis Fernández Ceñal**, que desea fijar su residencia en Gijón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 136'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitan general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

## 10.ª SECCION

*Circular.* Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono, desde 1.º de abril actual, de los sueldos que determina el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente son las siguientes: tenientes coroneles, 13 febrero 1876; comandantes, 29 junio 1875; capitanes, 14 mayo 1875; y primeros tenientes, 29 febrero 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor....

## SUPERNUMERARIOS

## 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la Comandancia de Barcelona de ese instituto, **D. Lucio Garcia y Leal**, en solicitud de pasar á situación de supernumerario, sin sueldo, con residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, como comprendido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de **Administración Militar**.

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Artillería, D. Alfredo Cerradi y Anduaga**, en si-

tuación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Madrid, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo permanecer en la misma situación de supernumerario, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), ínterin le corresponde obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## DE LA SESECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

## HOJAS DE SERVICIOS

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA

*Circular.* Excmo. Sr.: Los jefes de los cuerpos y dependencias, así de la Península como de Ultramar, en que sirvan los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y primeros tenientes que figuran en el escalafón del presente año con los números 70 al 90 inclusive los primeros, del 90 al 120 los segundos, del 164 al 215 los terceros, y del 224 al 324 los últimos, se servirán remitir, á la mayor brevedad, á este centro, copias conceptuadas de las hojas de servicios y de hechos de los interesados, para la clasificación de aptitud para el ascenso.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

El Inspector general

*Primo de Rivera*

Señor...